



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO

## Acuerdo de Concejo N° 051-2013

Callao, 7 de mayo de 2013

**EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DEL CALLAO**, visto el Dictamen N° 33-2013-MPC/SR-CAM de la Comisión de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada en la fecha, con el voto UNÁNIME del Cuerpo de Regidores y en ejercicio de las facultades conferidas al Concejo por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 9 incisos 20 y 25 y su Reglamento de Organización Interior, aprobado por Ordenanza Municipal N° 000034-2004; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el artículo 9 inciso 20 establece que son atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad; asimismo, el inciso 25 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante documento MTR-042.02.13 el apoderado de la empresa VOOSOL S.A.C. da a conocer que su representada ha decidido donar un vehículo marca CHERY, modelo QQ 0.8 cc, placa de rodaje D5M-124, motor SQR372FDCG01396, serie LVVDB12A6DD025562, color Plata Claro, año de fabricación 2012, a favor de la Municipalidad Provincial del Callao modelo QQ 0.8 cc, año de fabricación 2012, para que sea sorteado y de esta manera premiar la puntualidad y el compromiso de los contribuyentes en el pago de respectivo de sus tributos;

Que, la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas, mediante Informe N° 016-2013-MPC-GGATR, refiere que mediante Ordenanza Municipal N° 008-2012 se creó un incentivo de pago a los contribuyentes respecto de sus deudas tributarias, señalándose en su Primera Disposición Final y Complementaria que los contribuyentes puntuales adquirirán la condición de "Chalaco VIP" y podrán participar en el sorteo de un vehículo cero kilómetros, el cual se realizó el 14 de febrero del presente año; se ha recibido en donación, el vehículo citado en el considerando anterior, por parte de la empresa VOOSOL S.A.C., para ser entregado en donación al ganador del sorteo; por lo cual es necesario de llevar a cabo el procedimiento de donación a favor de la Municipalidad Provincial del Callao y, posteriormente, la donación a favor del señor Daniel Hernán Távara Grau, ganador del sorteo que premia la puntualidad de los contribuyentes;

Que, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, mediante Memorando N° 565-2013-MPC/GGPPR, señala que la donación de bienes de capital no tiene incidencia presupuestal, agregando que se ha verificado en el SIAF-SP la existencia de disponibilidad presupuestal para gastos de SOAT y Seguro Vehicular, el cual está registrado en la Meta Presupuestaria 0009 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros, Fuente de Financiamiento 2 Rubro: 09 Recursos Directamente Recaudados, Tipo de Recurso



1, Cadena del Gasto: 2.3.2.6.3.3 Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), 2.3.2.6.3.2 Seguro de Vehículos y 2.3.2.7.1.1.9.9 Servicios Diversos;

Que, la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, mediante Memorando N° 212-2013-MPC/GGAJC, señala que resulta ajustado a ley aprobar la aceptación de la donación del referido vehículo efectuada por la empresa VOOSOL S.A.C. a favor de la Municipalidad Provincial del Callao y su donación a favor del ganador del sorteo realizado por la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal Provincial del Callao;

**ACUERDA:**

1. Aceptar la donación de la empresa VOOSOL S.A.C. a favor de la Municipalidad Provincial del Callao del vehículo cuyas características son las siguientes:

| MARCA | MODELO    | PLACA   | MOTOR           | N° DE SERIE      | COLOR       | AÑO  |
|-------|-----------|---------|-----------------|------------------|-------------|------|
| CHERY | QQ 0.8 cc | DSM-124 | SQR372FDCG01396 | LWDB12A6DD025562 | PLATA CLARO | 2012 |

Valorizado en US \$ 6990.00 (seis mil novecientos noventa con 00/100 dólares americanos), para ser entregado en calidad de premio y a título gratuito (donación) al señor Daniel Hernán Tévara Grau, ganador del sorteo realizado por la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas el día 14 de febrero del presente año, para premiar la puntualidad de los contribuyentes.

2. Encargar a la Gerencia General de Administración efectuar la transferencia del vehículo descrito en el artículo anterior, a favor del ganador del sorteo.
3. Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia General de Administración y a la Gerencia General de Administración Tributaria y Rentas el cumplimiento del presente Acuerdo.
4. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
GEORGE COLLANTE FERNÁNDEZ  
Gerente General de Asesoría Jurídica y Conciliación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL

**CERTIFICA:**

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio  
Callao, **09 MAY 2013**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - CASMA  
  
ALEXANDER DIAZ PINEDO  
Gerente de Coordinación y Apoyo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
  
JUAN SOTOMAYOR GARCIA  
ALCALDE

